

ADENDA NO.3  
CONVOCATORIA PÚBLICA NO.17 DE 2024-  
CONSTRUCCIÓN PLANTA PILOTO BIOEMPAQUES-SGR BIOEMPAQUES

Por medio de la presente adenda y con el fin de garantizar la selección objetiva, la participación y pluralidad de oferentes, la transparencia y libre concurrencia, procedemos a realizar las siguientes modificaciones a los términos de referencia en la **Convocatoria 17 de 2024**. Así las cosas, se modifican los términos de referencia como se detalla a continuación:

**Modifíquese el numeral 4.1. Requisitos mínimos**, de los términos de referencia de la **Convocatoria 17 de 2024**, con el fin de incluir como requisito mínimo, la constitución y presentación de la **Garantía de seriedad de la oferta**.

(...) **Especificaciones técnicas:** *Cumplir con las especificaciones técnicas y mínimas del bien previamente descritas en el numeral 3.1. de los presentes términos de referencia y en el Anexo No. 2 y Anexo No.3. Para la verificación de este requisito, los interesados deberán presentar el Anexo No. 2 propuesto por el Instituto.*

**4.1.1. Existencia:**

**Personas Jurídicas:**

- El certificado de matrícula mercantil o existencia y representación legal emitido por la Cámara de Comercio respectiva, cuyo objeto social o actividad económica consista en la construcción, remodelación, realización de obras o afines, expedido con no más de 60 días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

**Personas Naturales:**

- Registro Único Tributario – RUT o matrícula mercantil, cuya actividad económica consista en la construcción, remodelación, realización de obras o afines, expedido con no más de 60 días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

**4.1.2. Experiencia:**

**Experiencia en la realización de obras, construcción, adecuación, mejoramiento o remodelación, similares** al objeto de la presente convocatoria. Para acreditar la experiencia mínima el proponente deberá presentar mínimo dos (2) o máximo cuatro (4) certificaciones de cumplimiento, o actas de liquidación o actas de recibo a satisfacción en las que se verifique la realización de obras, construcción o remodelación de obra civil, una de las cuales, deberá corresponder específicamente a la construcción o remodelación de plantas de empaques o alimentos, bodegas, centros de acopio o laboratorios, todas, dentro de los últimos Siete (7) años anteriores al cierre de esta convocatoria, y cuya cuantía sumada no podrá ser inferior al 50% del presupuesto de la misma.

**Si el oferente que se presenta es una MYPIME o un emprendimiento o empresa de mujeres, deberá presentar mínimo Una (1) o máximo Seis (6) certificaciones de cumplimiento, o actas de liquidación o actas de recibo a satisfacción en las que se verifique la realización de obras, construcción o remodelación de obra civil, una de las cuales, deberá corresponder específicamente a la construcción o remodelación de plantas de empaques o alimentos, bodegas, centros de acopio o laboratorios, todas, dentro de los últimos Siete (7) años anteriores al cierre de esta convocatoria, y cuya cuantía sumada no podrá ser inferior al 30% del presupuesto de la misma**

**El oferente que se presente como MYPIME o como empresa constituida por mujeres deberá acreditar dicha**

Ciencia y conocimiento para la transición de la Amazonia colombiana hacia la sustentabilidad

Sede Principal: Av. Vásquez Cobo entre Calles 15 y 16, Tel: 6085925481 / 6085928171

Leticia - Amazonas

Oficina de Enlace: Calle 20 No. 5 - 44, Pbx: 4442060 Bogotá

www.sinchi.org.co

**condición a través de los medios exigidos en la normativa prevista para ello.**

**En el caso de que el oferente sea un consorcio o Unión temporal, el requisito mínimo de experiencia podrá ser acreditado por uno (1) de los miembros que lo conforman, siempre y cuando dicho miembro acredite la experiencia en la forma requerida.**

#### **4.1.3. Personal mínimo:**

**Director de Obra:** Un (1) profesional en Ingeniería civil o Arquitectura, con al menos 10 años de experiencia general, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional con 30% de disponibilidad de tiempo, y experiencia específica certificada como residente de obra o director de obra o contratista de obra de al menos un (1) contrato de construcción o remodelación de plantas de empaques o alimentos, bodegas, centros de acopio o laboratorios

La formación y experiencia requerida deberá soportarse de la siguiente manera:

- a) Diploma y/o acta de grado
- b) La vigencia de la matrícula expedida por el organismo competente, con antelación no mayor a seis (6) meses anteriores contados a partir de la fecha de cierre la presente convocatoria.
- c) Copia de la Tarjeta o matrícula profesional según corresponda

La experiencia tanto general como específica deberá ser acreditada por certificaciones que provengan de contratos laborales o de prestación de servicios emitida por la entidad contratante.

**Residente de obra:** Un (1) Ingeniero Civil o arquitecto con al menos cinco años de experiencia general contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional, con 100% de disponibilidad de tiempo experiencia específica como residente de obra o director de obra o contratista de obra, de al menos un (1) contrato de construcción o remodelación de plantas de empaques o alimentos, bodegas, centros de acopio o laboratorios

La formación y experiencia requerida deberá soportarse de la siguiente manera:

- a) Diploma y/o acta de grado
- b) La vigencia de la matrícula expedida por el organismo competente, con antelación no mayor a seis (6) meses anteriores contados a partir de la fecha de cierre la presente convocatoria.
- c) Copia de la Tarjeta o matrícula profesional según corresponda

La experiencia tanto general como específica deberá ser acreditada por certificaciones que provengan de contratos laborales o de prestación de servicios emitida por la entidad contratante.

**Maestro de obra:** Un (1) Maestro o técnico o tecnólogo en construcción con al menos cinco (5) años de experiencia general, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional con 100% de disponibilidad de tiempo y experiencia específica certificada como Maestro de obra de al menos Un (1) contrato construcción o remodelación de plantas de empaques o alimentos, bodegas, centros de acopio o laboratorios

La formación y experiencia requerida deberá soportarse de la siguiente manera:

- a) Diploma y/o acta de grado
- b) La vigencia de la matrícula expedida por el organismo competente, con antelación no mayor a seis (6) meses anteriores contados a partir de la fecha de cierre la presente convocatoria.

Ciencia y conocimiento para la transición de la Amazonia colombiana hacia la sustentabilidad

Sede Principal: Av. Vásquez Cobo entre Calles 15 y 16, Tel: 6085925481 / 6085928171

Leticia - Amazonas

Oficina de Enlace: Calle 20 No. 5 - 44, Pbx: 4442060 Bogotá

[www.sinchi.org.co](http://www.sinchi.org.co)

c) Copia de la Tarjeta o matricula profesional según corresponda

La experiencia tanto general como específica deberá ser acreditada por certificaciones que provengan de contratos laborales o de prestación de servicios emitida por la entidad contratante.

**Profesional en salud ocupacional y/o con posgrado en salud ocupacional:** Formación en salud ocupacional y/o Administración en salud ocupacional y/o profesional con posgrado en salud ocupacional que acredite experiencia mínima de 1 año certificada a partir de la obtención de la licencia; Dedicación: 100%, deberá adjuntar certificados académicos y laborales para su verificación

La formación y experiencia requerida deberá soportarse de la siguiente manera:

- a) Documento que acredite el título profesional en un área de salud ocupacional o profesional con posgrado en salud ocupacional
- b) Resolución que le concede licencia para prestar servicios en salud ocupacional expedida por entidad competente
- c) Copia de la Tarjeta o matricula profesional según corresponda

La experiencia general requerida deberá ser acreditada por certificaciones que provengan de contratos laborales o de prestación de servicios emitida por la entidad contratante

**El contratista deberá mantener durante la ejecución física de las obras como mínimo el personal profesional mínimo exigido. Del mismo modo el contratista solo podrá modificar el personal propuesto con la previa autorización del Instituto SINCHI, y el nuevo personal propuesto deberá tener una experiencia, nivel de estudio y condiciones iguales o superiores a las del personal evaluado en la oferta adjudicataria**

**4.1.4. Implementación sistema gestión de seguridad y salud en el trabajo** Aportar certificado vigente expedido por la ARL donde se certifique el avance en la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, el cual debe ser igual o superior al 90%

En todo caso tratándose de oferentes plurales como uniones temporales y consorcios cada uno de los miembros deberá de manera individual acreditar requisito mínimo del cumplimiento de la implementación del Sistema Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, y aportar el certificado correspondiente. de conformidad con la normativa prevista para ello

**4.1.5. Capacidad financiera:** Los Indicadores Financieros Mínimos con que deberá cumplir el oferente son los siguientes:

	Liquidez	Capital de Trabajo	Endeudamiento
<b>Indicadores Financieros Mínimos</b>	>= 1.5 Veces	>= AL 40 % DEL PRESUPUESTO (\$371.612.778)	< = 60%
<b>Formula del indicador</b>	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Pasivo Total / Activo Total

La capacidad financiera se verificará con la información que consta en el Formato No. 2 de Información financiera, el cual debe venir en original y debidamente firmado por Representante Legal, Contador y Revisor Fiscal<sup>1</sup> quienes tienen la obligación legal de tenerlo. Quienes suscriben dicho documento manifiestan, bajo la gravedad de juramento, y garantizan que las cifras consignadas han sido tomadas de los últimos Estados financieros, preparados conforme a las normas y principios de Contabilidad Generalmente aceptados, y además por las establecidas por la Contaduría General de la Nación para el caso de las Entidades Públicas.

Ciencia y conocimiento para la transición de la Amazonia colombiana hacia la sustentabilidad

Sede Principal: Av. Vásquez Cobo entre Calles 15 y 16, Tel: 6085925481 / 6085928171

Leticia - Amazonas

Oficina de Enlace: Calle 20 No. 5 - 44, Pbx: 4442060 Bogotá

www.sinchi.org.co

Para la verificación de las cifras del Formato No. 2 los proponentes deberán anexar el Registro Único de Proponentes con fecha de expedición no superior a sesenta (60) días calendario anteriores a la presentación de la propuesta o en caso de no tenerlo el Balance General, el Estado de Pérdidas y Ganancias a 31 de diciembre de 2023 y la Declaración de Renta de 2023.

Cuando las cifras financieras del Formato No. 2 correspondientes al Balance General (Total Activo, Total Pasivo, Patrimonio) y al Estado de Pérdidas y Ganancias a 31 de diciembre de 2023 (Utilidad Antes de Impuestos y/o Utilidad Neta) presenten diferencias respecto a las cifras de la Declaración de Renta de 2023 (Patrimonio Bruto, Total Pasivo, Patrimonio Líquido, Renta Líquida), deberán ser conciliadas.

Nota: En caso de aportar documentos financieros otorgados en el exterior, los mismos deberán presentarse apostillados o consularizados

En el caso de que el oferente sea un consorcio o Unión temporal, el requisito mínimo de capacidad financiera podrá ser acreditado por uno (1) de los miembros que lo conforman, siempre y cuando dicho miembro acredite dicho requisito en la forma requerida

**4.1.6. Garantía de Seriedad de la oferta: El proponente deberá presentar en conjunto con la propuesta técnica y económica y los demás documentos requeridos para la acreditación de los requisitos mínimos, la póliza de seriedad de la oferta. Dicha póliza debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor de la oferta.**

**En el caso en el que el oferente que se presente sea un consorcio o unión temporal, la garantía deberá ser otorgada por todos sus integrantes, por lo tanto, cada uno de los miembros que los conforman deberán postularse como tomadores en la garantía previamente mencionada.**

(...)

Con atención,

UNIDAD II DE APOYO JURIDICA  
INSTITUTO SINCHI



Ciencia y conocimiento para la transición de la Amazonia colombiana hacia la sustentabilidad

Sede Principal: Av. Vásquez Cobo entre Calles 15 y 16, Tel: 6085925481 / 6085928171

Leticia - Amazonas

Oficina de Enlace: Calle 20 No. 5 - 44, Pbx: 4442060 Bogotá

[www.sinchi.org.co](http://www.sinchi.org.co)